

Usuario: NASTO



UNH

17/12/2025 - 16:20

Registro: 2025-0031959 Clave: 3524

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

**Consultas: www.unh.edu.pe
Teléfonos:**





AV DE HUANCAYA
FACULTAD DE LA EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO
16 DIC. 2025

SOLICITO: OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL.

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA.

S.D.

Yo, **GIOVANA APARCO HILARIO** identificado con D.N.I. **75279783** domiciliado en **AV.ANDRES AVELINO CASERES S/N**, con código de matrícula N° **2019234003**; ante usted con debido respeto me presento y expongo:

Que, habiendo cumplido con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, solicito el otorgamiento del título profesional de LICENCIADO(A) EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL; para tal efecto adjunto los requisitos de acuerdo al Art. N° 36° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNH según el siguiente detalle:

- a) Solicitud dirigida al decano de la facultad.
- b) Comprobante de pago por derecho de título profesional según sea la modalidad de obtención de acuerdo al TUPA o TUSNE.
- c) Grado académico de Bachiller (ambos lados).
- d) Acta de sustentación aprobada.
- e) Un ejemplar de la tesis debidamente aprobado en medio digital formato PDF, según el anexo correspondiente, remitido al correo institucional de la Decanatura con copia al secretario docente para su verificación y registro en el Sistema de Grados y Títulos de la UNH, según sea la modalidad de obtención:
 1. (T051_N°DNI_T.pdf), el formato de la tesis debe estar de acuerdo al anexo 04. T = tesis, 051 = código de la UNH, DNI = número de DNI, T = título profesional.
 2. (TSP051_N°DNI_T.pdf), el formato de la tesis debe estar de acuerdo al anexo 06.
TSP = trabajo de suficiencia profesional, 051 = código de la UNH, DNI = número de DNI, T = título profesional.

POR TANTO:

Agradeceré a usted atender mi solicitud y sin más que decirle me despido de Ud.

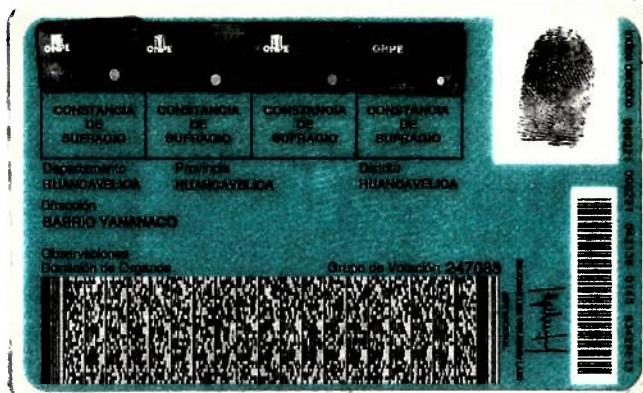
Notificarme el diploma del Título profesional al siguiente correo:

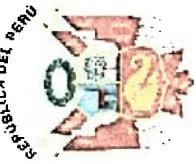
correo electrónico: 2019234003@unh.edu.pe

Número de celular: **918413221**

Huancavelica: **2025/12/16**







EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA

El Rector de la Universidad Nacional de Huancavelica

Por cuanto:

El Consejo Universitario de esta universidad en sesión del **06 de mayo de 2024**, ha acordado conferir el

Grado académico de:

BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL

a Don (ña):

GIOVANA APARCO HILARIO

Carrera Profesional de: **CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL**

Aprobado por la Facultad de: **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

Por tanto:

Se expide el presente **DIPLOMA**, para que se le reconozca como tal y se le otorgue los beneficios y gores que las leyes de la República lo acuerden.

Huancavelica, **24 de mayo de 2024**

Firmado digitalmente por PALOMINO
TODOS SANTOS 1400
20 SAN JUAN
C.P. 38000
Moquegua
Móvil: +51 98 123 4567
Fecha: 14/05/2024 10:17:49 -05:00



EDGARDO FELIX PALOMINO TORRES
RECTOR

Firmado digitalmente por QUISPE
VIDALON Daniel FAU 2018014862
soft
Móvil: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2024 09:20:12 -05:00



DANIEL QUISPE VIDALON
SECRETARIO GENERAL

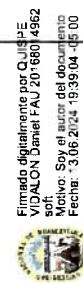
Firmado digitalmente por GONZALES
CASTRO Abel FAU 2018014862
soft
Móvil: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2024 09:20:12 -05:00



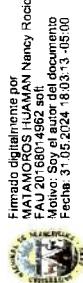
ABEL GONZALES CASTRO
DECANO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA
SECRETARÍA GENERAL - GRADOS Y TÍTULOS**

Código de la universidad:	051
Tipo de documento:	1
Número de documento:	75279783
Abreviatura Grado/Título:	B
Modalidad de obtención del grado o título:	Bachiller Automático
Modalidad de estudios:	P
Número de resolución de otorgamiento:	0608-2024-CU-UNH
Fecha de resolución de otorgamiento:	24/05/2024
Número de diploma:	0015261
Tipo de emisión del diploma:	O
Libro:	061
Folio:	088-B
Registro:	12051



DANIEL QUISPE VIDALON
SECRETARIO GENERAL



NANCY ROCÍO MATAMOROS HUAMÁN
JEFA DE LA UNIDAD DE GRADOS Y
TÍTULOS



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado por la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.unahuancavelica.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA

(Creada por ley N° 25265)



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huancavelica, a los 10 días del mes de diciembre a horas 05:00 p.m. del año dos mil veinticinco se reunieron los miembros del Jurado Evaluador, designado con Resolución N° 0315-2025-D-FCED-R-UNH de fecha (13.02.2025), conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Dr. ABEL GONZALES CASTRO

<https://orcid.org/0000-0001-7251-3452>

D.N.I. N° 23275757

SECRETARIO:

Mtra. DEYSI MELISA POMA CCORA

<https://orcid.org/0000-0003-4885-3435>

D.N.I. N° 47420546

VOCAL:

Mg. ABRAHAM CCENCHO PARI

<https://orcid.org/0000-0001-7211-3715>

D.N.I. N° 23271788

Con la finalidad de llevar a cabo el acto académico de sustentación de tesis titulada: Factores asociados al bajo nivel de logro de aprendizaje en estudiantes de una institución educativa de Huanaspampa, 2023, aprobado mediante Resolución N° 2269-2025-D-FCED-R-UNH, de fecha (18.11.2025), donde se fija el lugar, fecha y hora para el mencionado acto.

SUSTENTANTE(S):

GIOVANA APARCO HILARIO

D.N.I. N° 75279783

DANITZA ARANGO MENDOZA

D.N.I. N° 71227806

ASESOR (A)

Mtra. EDITH ENCISO HUAMANI

<https://orcid.org/0000-0001-9992-9423>

D.N.I. N° 47177512

Luego, de haber absuelto las preguntas que fueron formuladas por los Miembros del Jurado se procede con la deliberación, con el resultado de:

GIOVANA APARCO HILARIO

APROBADO (X)

DESAPROBADO ()

POR: Mayoria

DANITZA ARANGO MENDOZA

APROBADO (X)

DESAPROBADO ()

POR: Mayoria

Para constancia se expide la presente Acta, en la ciudad de Huancavelica a los 10 días del mes diciembre de 2025.

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley N° 25265)
Ciudad Universitaria Paturpampa
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
SECRETARIA DOCENTE



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE DECANATURA

Resolución N° 0758-2024-D-FCED-UNH

Huancavelica, 29 de mayo del 2024.

VISTO:

Solicitud de las bachilleres APARCO HILARIO, Giovana y ARANGO MENDOZA, Danitza, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación, con oficio N° 0217-2024-DEPEPIB-FCED-R-UNH, de fecha (18.05.2023), del Proyecto de Tesis Titulado: "FACTORES ASOCIADOS AL BAJO NIVEL DE LOGRO DE APRENDIZAJE EN ESTUDIANTES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE HUANASPAWIMA, 2023", con Informe N° 014-2024-UNH-EHE de fecha (29.04.2024), con Informe N° 002-2024-NBH-AL-FCED-R-UNH de fecha (07.04.2024), de la Dr. NELSON BERROCAL HUAMANI, responsable de investigación de la EPES, ficha de evaluación del Proyecto de Investigación presentado en un ejemplar en medio digital, con proveído de Secretaría Docente N° 1339-2024-DFCED-R-UNH, con proveído de Decanatura N° 1579-2024-DFCED-R-UNH y;

CONSIDERANDO:

El artículo 1º de la ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Ley N° 27269 señala que la misma tiene por "objetivo regular la utilización de las firmas electrónicas otorgándosele la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad".

En consonancia con ello, el Reglamento de la Ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, dispone en su artículo 3º que "la firma digital generada dentro de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita. En tal sentido, cuando la ley exija la firma de una persona, ese requisito se entenderá cumplido en relación con un documento electrónico si se utiliza una firma digital generada en el marco de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica (...)".

A mayores, el artículo 6º de la norma bajo comentario establece también que *la firma digital es aquella firma electrónica que tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita, siempre y cuando haya sido generada por el prestador de servicios de Certificación digital debidamente acreditado ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (en adelante, el Indecopi), quien desempeña el rol de Autoridad Administrativa competente")*.

Que, de conformidad con los Arts. 16º; 17º y 18º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, el proyecto de investigación se inicia con la presentación del proyecto de investigación en un ejemplar a la Escuela Profesional Correspondiente, solicitando, designación de docente asesor, de pendiendo de la naturaleza y envergadura del proyecto de investigación, debiendo ser un docente ordinario o contratado a tiempo completo. El Director de la Escuela derivara al área de investigación para que reconozca al docente asesor, teniendo en cuenta el tema de investigación, en un plazo no menor de quince (15) días hábiles, y el director derivara a la Decanatura para que este emita la resolución de designación correspondiente. El asesor después de revisar el proyecto de investigación, emitirá el informe respectivo aprobando o desaprobando el proyecto de investigación, esto es un plazo máximo de quince (15) días hábiles, según formato sugerido. Los que no cumplan serán sancionados de acuerdo al Reglamento Interno de la Facultad. Los proyectos de investigación que no sean aprobados, serán devueltos, a través de la Dirección de la Escuela a los interesados con las correspondientes observaciones e indicaciones para su respectiva corrección. El proyecto de investigación aprobado, será remitido a la Decanatura, para que esta emita resolución de designación de asesor.

Que, de acuerdo con el Artículo 17, inciso e), del Reglamento de Grados y Títulos de la UNH, con Resolución N° 0469-2023-CU-UNH; de fecha (10.05.2023), de la elaboración y sustentación de Tesis. La elaboración y la sustentación oral de una tesis están establecidos por la Ley Universitaria N° 30220, para la obtención del título profesional. La tesis es elaborada individualmente o por dos bachilleres. De la presentación y sustentación, una vez emitida la resolución de aprobación de proyecto de tesis, el o los interesados procederán a ejecutar el proyecto cuya vigencia no excederá de tres años a partir de la fecha de la notificación de la resolución. Trascurrido el plazo al asesor remite su informe al director de Escuela. De no existir observaciones, la escuela deriva a la decanatura el expediente de lo actuado con opinión favorable, solicitando la aprobación del proyecto de investigación mediante acto resolutivo. De existir observaciones la escuela devuelve el expediente al interesado (os) para que puedan subsanarlos, una vez emitida la resolución de aprobación del proyecto el interesado (os) procederán a ejecutar el proyecto.

Que las bachilleres APARCO HILARIO, Giovana y ARANGO MENDOZA, Danitza, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación, adjunta el Proyecto de Tesis Titulado: "FACTORES ASOCIADOS AL BAJO NIVEL DE LOGRO DE APRENDIZAJE EN ESTUDIANTES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE HUANASPAWIMA, 2023", y la Directora con oficio N° 0217-2024-DEPEPIB-FCED-R-UNH, de fecha (18.05.2023), solicitan la designación de una asesora y aprobación del Proyecto de Investigación, por lo que resulta pertinente emitir la resolución correspondiente.

En uso de las atribuciones que le confieren al Decano, al amparo de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica y Resolución del Comité Electoral Universitario N° 001-2023-CEU-AU-UNH de fecha (28.06.2023):

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como asesora a la Mtra. EDITH ENCISO HUAMANI, del Proyecto de Tesis Titulado: "FACTORES ASOCIADOS AL BAJO NIVEL DE LOGRO DE APRENDIZAJE EN ESTUDIANTES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE HUANASPAWIMA, 2023", Presentado por las bachilleres APARCO HILARIO, Giovana y ARANGO MENDOZA, Danitza de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el proyecto de Tesis Titulado: "FACTORES ASOCIADOS AL BAJO NIVEL DE LOGRO DE APRENDIZAJE EN ESTUDIANTES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE HUANASPAWIMA, 2023", Presentado por las bachilleres APARCO HILARIO, Giovana y ARANGO MENDOZA, Danitza de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con la presente, a la asesora, a las interesadas de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación, para su conocimiento y demás fines.



Firmado digitalmente por GONZALES CASTRO Abel FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.05.2024 08:41:52 -05:00



Firmado digitalmente por TORRES ACEVEDO Christian Luis FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.05.2024 08:42:13 -05:00

Dr. Abel GONZALES CASTRO
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación

Mtro. Christian Luis TORRES ACEVEDO
Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Decanatura



RESOLUCIÓN N° 0315-2025-D-FCED-R-UNH

Huancavelica, 13 de febrero de 2025

VISTO:

Solicitud de las bachilleres APARCO HILARIO, Giovana y ARANGO MENDOZA, Danitza, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación, con oficio N° 0043-2025-EPES-FCED-R-UNH de fecha (11.02.2025), del Proyecto de Tesis Titulado: Factores asociados al bajo nivel de logro de aprendizaje en estudiantes de una institución educativa de Huancaspampa, 2023, con Informe N° 0003-2025-UNH/I-EPES, de fecha (16.01.2025), con Informe N° 06-2024-RPPP- EEH-EPES-FCED-R-UNH, de fecha (02.12.2024), de la asesora Mtra. Edith Enciso Huamani, derivado con Proveído de Decanatura N° 0448-2025-UNH/FCED, de fecha (12.02.2025); y de Secretaria Docente N° 0381-2024-UNH/SD-FCED, de fecha (12.02.2025), y;

CONSIDERANDO:

El artículo 1º de la ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Ley N° 27269 señala que la misma tiene por “objetivo regular la utilización de las firmas electrónicas otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad”.

En consonancia con ello, el Reglamento de la Ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, dispone en su artículo 3º que “la firma digital generada dentro de la Infraestructura Oficial de firma Electrónica tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita. En tal sentido, cuando la ley exija la firma de una persona, ese requisito se entenderá cumplido en relación con un documento electrónico si se utiliza una firma digital generado en el marco de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica (...”).

A mayores, el artículo 6º de la norma bajo comentario7 establece también que la firma digital es aquella firma electrónica que tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita, siempre y cuando haya sido generado por el prestador de servicios de Certificación digital8 debidamente acreditado9 ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (en adelante, el Indecopi), quien desempeña el rol de Autoridad Administrativa competente10.

Que, de conformidad con al Art. 13º, enciso g) h) i) y j), del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 1068-2024-CU-UNH); de fecha (13.09.2024), los interesados presentan una solicitud de designación de jurados a la Escuela Profesional adjuntando el proyecto de tesis en medio digital acompañado del informe favorable otorgado por el asesor, incluyendo la constancia de similitud establecido en los documentos internos de la UNH, otorgada por la Unidad de Repositorio de la UNH. La Directora de la Escuela Profesional solicita al responsable de Investigación la propuesta de cinco 05 docentes, de los cuales se designará 03 jurados titulares y un 01 jurado accesitario. El asesor será partícipe solo con voz y no conforma parte de jurado evaluador. El presidente es uno de los titulares de mayor categoría y que ostente el más alto grado académico. La Directora de la Escuela remitirá al Decano la designación de los miembros del jurado evaluador para su aprobación vía acto resolutivo, notificando a los jurados. Los miembros del jurado tienen (10) días hábiles para la revisión de la tesis y presentación del informe de aprobación u observación de forma colegiada, el que será remitido a la Directora de la Escuela Profesional.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/8ef395a4-9767-4f0a-8867-a33902a99dc6/verificar>



ISO 9001:2015



ISO 21001:2018



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Decanatura



RESOLUCIÓN N° 0315-2025-D-FCED-R-UNH

Huancavelica, 13 de febrero de 2025

Que, la Directora de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, con oficio N° 0043-2025-EPES-FCED-R-UNH de fecha (11.02.2025), propone a los miembros del jurado evaluador, presentado por las bachilleres APARCO HILARIO, Giovana y ARANGO MENDOZA, Danitza, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica.

Que, con Resolución N° 0758-2024-D-FCED-UNH, de fecha (29.05.2024), se designa como asesora a la Mtra. EDITH ENCISO HUAMANI, y se aprueba el Proyecto de Tesis Titulado: Factores asociados al bajo nivel de logro de aprendizaje en estudiantes de una institución educativa de Huanaspampa, 2023, presentado por las bachilleres APARCO HILARIO, Giovana y ARANGO MENDOZA, Danitza, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que, los miembros del jurado evaluador del Proyecto de Tesis con Título Tentativo: Factores asociados al bajo nivel de logro de aprendizaje en estudiantes de una institución educativa de Huanaspampa, 2023, revisarán en un tiempo de 10 días hábiles para la revisión del proyecto de tesis, emitiendo el informe final de aprobación a la Dirección de la Escuela, por lo que resulta pertinente emitir la resolución correspondiente.

En uso de las atribuciones que le confieren al Decano, al amparo de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica y Resolución del Comité Electoral Universitario N° 001-2023-CEU-AU-UNH de fecha (28.06.2023);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como miembros del jurado evaluador, para revisión, del Proyecto de Tesis Titulado: Factores asociados al bajo nivel de logro de aprendizaje en estudiantes de una institución educativa de Huanaspampa, 2023, presentado por las bachilleres APARCO HILARIO, Giovana y ARANGO MENDOZA, Danitza, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación, y el jurado evaluador integrado por:

PRESIDENTE : Dr. ABEL GONZALES CASTRO
SECRETARIA : Mtra. DEYSI MELISA POMA CCORA
VOCAL : Mg. ABRAHAM CCENCHO PARI
ACCESITARIA : Mtra. YESICA REYMUNDO CASTRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR con la presente a los miembros del jurado evaluador, a las interesadas de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, para los fines que estime conveniente.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por GONZALES
CASTRO Abel FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.03.2025 09:16:49 -05:00



Firmado digitalmente por TORRES
ACEVEDO Christian Luis FAU
20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.03.2025 09:17:09 -05:00

Abel GONZALES CASTRO

Decano

Facultad de Ciencias de la Educación

CLEARY...

Christian Luis TORRES ACEVEDO

Secretario Decente

Facultad de Ciencias de la Educación



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appuhn.com/validar-documento/8ef395a4-9767-4f0a-8867-a33902a99dc6/verificar>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**



Decanatura

RESOLUCIÓN N° 2269-2025-D-FCED-R-UNH

Huancavelica, 18 de noviembre de 2025

VISTO:

Solicitud de las bachilleres Giovana, Aparco Hilario y Danitza, Arango Mendoza de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación, para fijar Fecha y Hora de Sustentación de Tesis, adjuntando el informe final de investigación (Tesis) en formato digital; copia de Grado de Bachiller de las usuarias, copia simple de DNI de las usuarias; derivado con Proveído de Decanatura N° 3589-2025-UNH/FCED, de fecha (06-11-2025), y con Proveído de Secretaria Docente N° 2990-2025-UNH/SD-FCED, de fecha (11-11-2025), y;

CONSIDERANDO:

El artículo 1º de la ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Ley N° 27269 señala que la misma tiene por "objetivo regular la utilización de las firmas electrónicas otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad".

En consonancia con ello, el Reglamento de la Ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, dispone en su artículo 3º que "la firma digital generada dentro de la Infraestructura Oficial de firma Electrónica tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita. En tal sentido, cuando la ley exija la firma de una persona, ese requisito se entenderá cumplido en relación con un documento electrónico si se utiliza una firma digital generada en el marco de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica (...)".

A mayores, el artículo 6º de la norma bajo comentario7 establece también que la firma digital es aquella firma electrónica que tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita, siempre y cuando haya sido generado por el prestador de servicios de Certificación digital8 debidamente acreditado9 ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (en adelante, el Indecopi), quien desempeña el rol de Autoridad Administrativa competente10.

Que, de conformidad con los Art: 15º enciso a), b), c), d), e), f) y 16º, del Reglamento de Grados y Títulos de la UNH, aprobado con Resolución N° 1068-2024-CU-UNH); de fecha (13.09.2024), Sobre el graduado, Si el graduado es declarado Apto para sustentación (por unanimidad o mayoría), solicitará al Decano de la Facultad para que fije lugar, fecha y hora para la sustentación. La Decanatura emitirá la Resolución fijando fecha, hora y lugar para la sustentación de la tesis, asimismo entregará a los jurados evaluadores el formato del acta de sustentación. El graduando, con fines de tramitar su diploma de título profesional presentara un ejemplar medio digital de la tesis a los miembros del jurado evaluador por lo menos con veinticuatro (24) horas antes de la fecha de sustentación. La sustentación consiste en la exposición y defensa del Informe de Investigación ante el Jurado examinador, en un tiempo de treinta (30) a cuarenta (40) minutos de exposición, la fecha y hora aprobada con Resolución, se realizará de forma presencial en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica en la Ciudad de Huancavelica, las sustentaciones se realizarán sólo durante el periodo académico aprobado por la UNH. La calificación de la sustentación de la Tesis de Investigación se hará aplicando la siguiente escala valorativa: Aprobado por unanimidad, Aprobado por mayoría y Desaprobado. El graduado, de ser desaprobado en la sustentación



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appuhn.com/validar-documento/bf2797af-6e7e-4121-bff7-14ac9dd8b6a2/verificar>



ISO 9001:2015



ISO 21001:2018



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Decanatura



RESOLUCIÓN N° 2269-2025-D-FCED-R-UNH

Huancavelica, 18 de noviembre de 2025

de la tesis de Investigación, tendrá una segunda oportunidad después de 30 días hábiles, para una nueva sustentación. En caso de resultar nuevamente desaprobado deberá realizar un nuevo Proyecto de Investigación u optar por otra modalidad. El Presidente del Jurado emitirá a la Decanatura el Acta de Sustentación en un plazo de 24 horas. Los miembros del Jurado plantearán preguntas sobre el tema de investigación realizado, que deben ser absueltos por el graduado, única y exclusivamente del acto de sustentación. La participación del asesor será con voz y no con voto, en caso de ser necesario.

Que, con Resolución N° 0758-2024-D-FCED-UNH, de fecha (29.05.2024), se designa como asesora a la Mtra. Edith, Enciso Huamani, y se aprueba el proyecto de Investigación titulado: Factores asociados al bajo nivel de logro de aprendizaje en estudiantes de una institución educativa de Huanaspampa, 2023, presentados por las bachilleres Giovana, Aparco Hilario y Danitza, Arango Mendoza de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, Facultad de Ciencias de la Educación.

Que, con Resolución N° 0315-2025-D-FCED-R-UNH, de fecha (13.02.2025), se designa como miembros del jurado evaluador, presentado por las bachilleres Giovana, Aparco Hilario y Danitza, Arango Mendoza de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, Facultad de Ciencias de la Educación, por lo que resulta pertinente emitir la resolución correspondiente, y el jurado evaluador integrado por:

Presidente	: Dr. Abel Gonzales Castro
Secretaria	: Mtra. Deysi Melisa Poma Ccora
Vocal	: Mg. Abraham Ccencho Pari
Accesitaria	: Mtra. Yesica Reymundo Castro

En uso de las atribuciones que le confieren al Decano, al amparo de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica y Resolución del Comité Electoral Universitario N° 001-2023-CEU-AU-UNH de fecha (28.06.2023);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FIJAR el lugar, fecha y hora de sustentación de tesis titulada: Factores asociados al bajo nivel de logro de aprendizaje en estudiantes de una institución educativa de Huanaspampa, 2023, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Educación, para el día miércoles 10 de diciembre del 2025, a las cinco (05:00), p.m. presentado por las bachilleres Giovana, Aparco Hilario y Danitza, Arango Mendoza de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente a la asesora, a los miembros del jurado evaluador, interesadas y Dirección de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación, para los fines pertinentes.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appunh.com/validar-documento/bf2797af-6e7e-4121-bff7-14ac9dd8b6a2/verificar>



ISO 9001:2015



ISO 21001:2018



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Decanatura



RESOLUCIÓN N° 2269-2025-D-FCED-R-UNH

Huancavelica, 18 de noviembre de 2025

Regístrate, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por GONZALES
CASTRO Abel FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.11.2025 17:28:15 -05:00

Dr. Abel Gonzales Castro
Decano
Facultad de Ciencias de la Educación
CLTA/YVV



Firmado digitalmente por TORRES
ACEVEDO Christian Luis FAU
20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.11.2025 17:28:24 -05:00

Dr. Christian Luis Torres Acevedo
Secretario Docente
Facultad de Ciencias de la Educación



ISO 9001:2015



ISO 21001:2018



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección:
<https://appuhn.com/validar-documento/bf2797af-6e7e-4121-bff7-14ac9dd8b6a2/verificar>



CONSTANCIA DE EGRESO

VÁLIDO SÓLO PARA USO INTERNO
Nº E0000944
PREGRADO



Verifique la autenticidad de
este documento
registrando la clave 391c,
en el sitio web obtenido al
escanear el código QR.



FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL EDUCACIÓN SECUNDARIA
ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL

El (la) Director(a) de Escuela Profesional, suscribe:

Que el (la) Sr. (a) APARCO HILARIO, GIOVANA
con Código de Matrícula N° 2019234003

Ha concluido satisfactoriamente sus actividades curriculares y extracurriculares exigidas, bajo el siguiente detalle:

PLAN DE ESTUDIOS: 2017

FECHA DE FINALIZACIÓN: 26/12/2023

PRACTICAS PRE PROFESIONALES:

FECHA DE FINALIZACIÓN: 08/08/2023

PROYECCIÓN SOCIAL Y EXT. CULTURAL:

FECHA DE FINALIZACIÓN: 27/12/2022

FECHA DE EGRESO: 26/12/2023

Huancavelica, Miércoles, 31 de Enero de 2024.

Este documento puede ser verificado en el sitio web de la Universidad Nacional de Huancavelica (www.unh.edu.pe), utilizando una lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR y registrando la clave de seguridad que la acompaña.



CONSTANCIA DE MATRÍCULA PREGRADO

FACULTAD : CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL : EDUCACIÓN SECUNDARIA

ESPECIALIDAD : CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL

ESTUDIANTE : APARCO HILARIO, GIOVANA

CÓDIGO : 2019234003

AÑO ACADÉMICO: 2019

SEMESTRE: IMPAR Plan : 2017-2021 - FLEXIBLE

CICLO : PRIMERO Sección: A

FECHA DE MATRÍCULA: 05/04/2019



Verifique la autenticidad de este documento registrando la clave: 735d, en el sitio web obtenido al escanear el código QR.

Nº	COD.	ASIGNATURA	CICLO	SEC	CRED.	MODALIDAD
1	1040-GB-0101-17	COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA I	PRIMERO	A	3.0	PROMOCIONAL
2	1040-GB-0102-17	MATEMÁTICA	PRIMERO	A	3.0	PROMOCIONAL
3	1040-GB-0103-17	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	PRIMERO	A	3.0	PROMOCIONAL
4	1040-GB-0104-17	PSICOLOGÍA Y DESARROLLO PERSONAL	PRIMERO	A	3.0	PROMOCIONAL
5	1040-GB-0105-17	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	PRIMERO	A	3.0	PROMOCIONAL
6	1040-GB-0106-17	INTRODUCCIÓN AL MÉTODO EXPERIMENTAL	PRIMERO	A	4.0	PROMOCIONAL
7	1040-GB-0107-17	ÉTICA Y LIDERAZGO	PRIMERO	A	3.0	PROMOCIONAL

Total Créditos: 22

Mod. de Ingreso : ORDINARIO

Dirección : AV.ANDRES AVELINO CASERES S/N

Teléfono: 918413221

e-mail : 2019234003@unh.edu.pe

DNI : 75279783

REGIMEN DE ESTUDIOS : SEMESTRAL

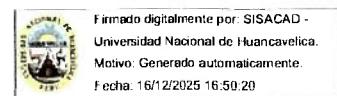
MODALIDAD DE ESTUDIOS : PRESENCIAL

DURACION TOTAL DEL PROGRAMA : 10 SEMESTRE(S)

SEDE : HUANCAVELICA / HUANCAVELICA / HUANCAVELICA

UNH - VRAC - DGAC - UNIDAD DE ASUNTOS ACADEMICOS

FECHA DE EMISIÓN : 16/12/25 16:50 pm





CERTIFICADO DE SIMILITUD

Por medio del presente y de acuerdo al siguiente detalle:

- Trabajo de investigación, titulado:
"FACTORES ASOCIADOS AL BAJO NIVEL DE LOGRO DE APRENDIZAJE EN ESTUDIANTES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE HUANASPAWMA, 2023"
 - Presentado por:
ARANGO MENDOZA, DANITZA
APARCO HILARIO, GIOVANA
 - Docente asesor (a):
ENCISO HUAMANI, EDITH
 - Para obtener:
EL TÍTULO PROFESIONAL: LICENCIADO(A) EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL

La Unidad de Promoción, Difusión y Repositorio, **certifica que es un trabajo de investigación original**, se encuentra dentro del porcentaje permitido de coincidencia por la Universidad Nacional de Huancavelica.

Por tanto, en cumplimiento del Art.4° del Reglamento del Software Anti plagio de la Universidad Nacional de Huancavelica, se dictamina que el trabajo de investigación fue analizado por el software anti plagio **TURNITIN** (realizado por el docente Asesor), se expide el presente.

ORIGINALIDAD	SIMILITUD
84%	16%

El Certificado se expide el 17 de octubre de 2025.



Firmado digitalmente por
CASTANEDA DUEÑAS Julio Cesar
FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.10.2025 14:29:09 -05:00



Verificar la autenticidad del presente documento en el siguiente QR.



CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Válido solo para uso interno

N: 002102



Verifique la autenticidad de este documento registrando la clave: 9058, en el sitio web obtenido al escanear el código QR.



EL QUE SUSCRIBE OTORGA LA SIGUIENTE:

A: APARCO HILARIO, GIOVANA

CÓDIGO DE MATRÍCULA N: 2019234003

FACULTAD: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL: EDUCACIÓN SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL

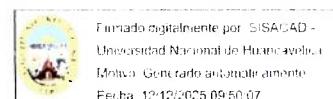
Quien a la fecha no adeuda dinero, bienes o documentos a la Universidad Nacional de Huancavelica, conforme lo establece en los archivos existentes en:

- Dirección de Gestión Académica
- Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
- Dirección de Bienestar Universitario
- Biblioteca Central
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Oficina de Gestión de Laboratorios y Centros Experimentales
- Dirección de Escuela Profesional
- Vicerrectorado de Investigación

Otorgándosele la presente constancia para los fines de expedito de **TITULO**.

Fecha solicitada: 12/12/2025 09:50:07

Válido por tres (03) meses desde la fecha de su expedición.





UNH

Vicerrectorado
AcadémicoDirección de Gestión
Académica

La Dirección de Gestión Académica y Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional de Huancavelica deja:

CONSTANCIA

Que, el (la) Sr.(a) **APARCO HILARIO, GIOVANA**, Con código de matrícula N° **2019234003**, de la Facultad **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - PREGRADO EN CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL**, por haber **ACTUALIZADO SUS DATOS** en el **SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO** de la UNH; los cuales servirán para mantener el contacto permanente del egresado y su empleador, también será un insumo importante para la mejora del seguimiento al egresado, así mismo para brindar formación complementaria a nuestros egresados de nuestra casa superior de estudios.

Se extiende la presente a solicitud del interesado.

Fecha: **12/12/2025 9:30 AM**

Generado por: **GIOVANA APARCO HILARIO - 2019234003@unh.edu.pe**



Verificar la autenticidad del
presente documento en el
siguiente QR.

Constancia N°**06603**.

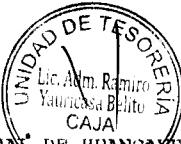
Responsables: Lic. Donato Hilario Mallasca Whatsapp. 951700443,
Lic. Paul Antonio Lacho Cayllahua Whatsapp. 953212008
Correo electrónico: seguimiento.egresado@unh.edu.pe
Director: Dr. Edwin Julio Condor Salvatierra
Universidad Nacional de Huancavelica

FOTOGRAFIA ACTUALIZADA



FOTOGRAFÍA DEL ESTUDIANTE

A screenshot of a student profile page titled "FOTOGRAFÍA DEL ESTUDIANTE". It features a placeholder image of a person with long dark hair and a white shirt, with the text "(Imagen Actual)" below it. To the right, there are details about the photo: "Característica: Nombre completo: 42,07%", "Valor: Dimensiones máximas: Pixeles: 240 x 240", and "Importante: Dimensiones óptimas: Pixeles: 1280 x 1280". Below this, there is a link "U Guía para subir fotografía al SISACA..." with a blue circular icon containing a white letter "U".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA
UNIDAD DE TESORERIA UNH CAJA
FORMULARIO DE PAGO
FP FP01-35259

CLIENTE : GIOVANA APARCO HILARIO
DNI/COD : 2019234003
ESCUELA : CIENCIAS SOCIALES Y
DESARROLLO RURAL

FECHA : 2025-12-12 15:28:26
CAJERO : RAMIRO YAURICASA BELITO

DETALLE DEL PAGO
DERECHO DE SUSTENTACION PARA EGRESADOS
DE LA UNH TITULO PROFESIONAL
Cant:1 00 P.U:S/500.00 ST:S/500.00

COMISION POR OPERACIONES EN CAJA
IGUALES
Y/O MAYORES A S/. 20
Cant:1.00 P.U:S/1.00 ST:S/1.00

TOTAL A PAGAR : S/ 501.00

GRACIAS POR SU PREFERENCIA
12/12/2025